



Universidad del Desarrollo

INSTRUCTIVO VID N°1 /2024

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VINCULACIÓN DE INVESTIGADORES POSTDOCTORALES, INVESTIGADORES Y PERSONAL NO ACADÉMICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

De acuerdo con lo establecido por en el Reglamento del Académico de la Universidad del Desarrollo vigente, oficializado por decreto de Rectoría N°86 del 4/10/2022, se instruye lo siguiente:

1. Aplíquense a partir de la dictación del presente instructivo las normas y procedimientos que a continuación se detallan para llevar a cabo el proceso de vinculación de académicos en la modalidad complementaria, específicamente bajo la categoría de Investigador Postdoctoral e Investigador.
2. Aplíquense a partir de la dictación del presente instructivo las normas y procedimientos que a continuación se detallan, complementando el Reglamento del Académico, para llevar a cabo el proceso de vinculación de Personal no Académico de Apoyo a la Investigación que se individualiza a continuación.

I. Investigador Postdoctoral

La modalidad de investigador postdoctoral aplica a doctores de graduación reciente que se incorporan a la universidad para realizar investigación, como parte de un programa de desarrollo supervisado, bajo la guía y tutoría de un profesor investigador regular o adjunto.

Existirán tres vías de incorporación de investigadores postdoctorales, las cuales, dada su naturaleza contarán con procedimientos y características específicas que deberán cumplirse.

1. Incorporación a través del Concurso de Postdoctorado de la Dirección de Investigación y Doctorados (DID-UDD).

Se incorporan a la Universidad como investigadores postdoctorales financiados por el concurso de la DID. De acuerdo, a las bases del concurso la posición postdoctoral ofrece financiamiento por un año con dedicación tiempo completo del investigador. La Universidad formaliza esta oferta a través de un contrato de trabajo a plazo fijo por la duración de la posición asignada.

Dado que este concurso es un puente para lograr una posición postdoctoral de mayor alcance, los seleccionados tienen obligación de postular al concurso de postdoctorado de la Agencia

Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID). Si logran este financiamiento podrán continuar después del primer año en la modalidad postdoctoral ANID.

La tramitación del contrato será responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos, mientras que el nombramiento bajo la modalidad de investigador postdoctoral deberá ser realizado por la Dirección de Gestión y Desarrollo de los Académicos.

2. Incorporación a través de una Posición ofrecida por una Facultad o Unidad Académica.

Las Facultades o unidades académicas de investigación ofrecen posiciones postdoctorales toda vez que éstas se encuentren contempladas y financiadas por un Programa o Proyecto de Investigación adjudicado, o la unidad académica cuente con los fondos necesarios para el financiamiento de esta posición.

En ambos casos, el plazo y la jornada de la posición ofrecida deberá estar en función del proyecto postdoctoral del cual se trate y del financiamiento disponible. En términos contractuales se podrá optar por un contrato a plazo fijo o por un contrato de servicios a honorarios, esto dependiendo de las características de la posición ofrecida.

Para poder concretar el ofrecimiento de posiciones postdoctorales se deberá contar con el VB de la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la existencia del financiamiento, plazo y modalidad contractual.

Dependiendo de la modalidad definida, el contrato deberá ser tramitado por la Dirección de Recursos Humanos en caso de contrato de trabajo, y por la Dirección de Gestión y Desarrollo de los Académicos en caso de un contrato de prestación de servicios. Esta última, deberá además gestionar el nombramiento bajo la modalidad de investigador postdoctoral por el período que sea ofrecida la posición.

3. Incorporación a través del Concurso de Postdoctorado de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID).

En este caso el investigador postdoctoral logra una posición en la Universidad a través de postular y ser seleccionado en el concurso de postdoctorado de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. La ANID financia la posición postdoctoral en la institución entregando al investigador una retribución mensual y recursos para financiar la operación de la investigación correspondiente. Este financiamiento es por un período de tres años, con una dedicación de tiempo completo.



Universidad del Desarrollo

En concordancia con las normas de la ANID, la Universidad ofrece en este caso la posición académica de Investigador Postdoctoral y la opción a un contrato de trabajo de 6 horas semanales que permite al Investigador desarrollar actividades académicas complementarias a las del proyecto de investigación postdoctoral y además tener un vínculo contractual con la institución.

La tramitación del contrato, si corresponde, es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos, mientras que el nombramiento bajo la modalidad de investigador postdoctoral deberá ser realizado por la Dirección de Gestión y Desarrollo de los Académicos.

Independiente de la forma de incorporación a la posición de Investigador Postdoctoral, esta sólo será reconocida oficialmente por la Universidad cuando exista una resolución de nombramiento por parte de la Dirección de Gestión y Desarrollo de los Académicos. Esta posición académica no se podrá mantener por un período superior a 4 años.

II. Investigador

La modalidad de investigador se aplica a quienes se vinculan temporalmente con la universidad, al menos por un trimestre, para participar y colaborar en el desarrollo de proyectos específicos de investigación, consultoría, asesoría o asistencia técnica.

Dentro de la modalidad de investigador se distinguirán dos subcategorías:

Investigador Senior: Es un investigador con una trayectoria relevante y reconocida en investigación y/o consultoría. Tiene las capacidades y experiencia necesarias para dirigir o co - dirigir proyectos financiados en fondos concursables de carácter público o proyectos patrocinados o por encargo de relevancia.

Investigador Junior: Es un investigador con una trayectoria inicial o en desarrollo en el ámbito de la investigación y/o consultoría. Tiene las capacidades y conocimientos necesarios para participar como investigador asistente en proyectos de complejidad mayor y puede asumir la dirección o co - dirección de proyectos de iniciación o de envergadura menor.

Esta modalidad de vinculación tendrá como requisito mínimo que quienes accedan a ella acrediten estar en posesión del grado académico de magister o de un postítulo de especialidad médica u odontológica. La forma contractual de esta vinculación podrá ser a través de un contrato de trabajo o un contrato de prestación de servicios a honorarios, esto dependiendo de las funciones que deba cumplir el investigador en el proyecto o proyectos que participe.

Las normas y procedimientos atinentes al proceso de vinculación serán las siguientes:

1. El decano o director de unidad, deberá solicitar a la Dirección de Investigación, la vinculación del investigador correspondiente. Esta solicitud deberá incluir los antecedentes del investigador, el centro o unidad al cual va a estar asociado, el proyecto o proyectos en los cuales va a participar, la fuente de financiamiento, el plazo, la modalidad de contratación y la categoría de vinculación.
2. Corroborados los antecedentes entregados por la facultad o unidad académica, la DID solicitará a la Dirección de Recursos Humanos o a la Dirección de Gestión y Desarrollo de los Académicos según corresponda, la realización del contrato respectivo. Finiquitado este proceso la DGDA deberá efectuar el nombramiento académico a través de una Resolución.

III. Personal No Académico de Apoyo

A esta modalidad se adscriben el personal técnico-profesional y los ayudantes requeridos para la realización de un programa o proyecto de investigación o consultoría.

Según las funciones que desarrollen, el personal técnico profesional se divide en dos categorías: Coordinador o Asistente.

1. Coordinador: Son técnico-profesionales que planean, realizan y ejecutan trabajos técnicos de apoyo, conduciendo y coordinando grupos que puedan atender las necesidades de uno o varios proyectos.
2. Asistentes: Son técnico-profesionales que ejecutan y realizan su trabajo bajo la supervisión de investigadores o coordinadores, realizando ensayos, mediciones, mantenimiento de equipos y laboratorios, y tareas de apoyo que requiera el proyecto.

Por otra parte, los ayudantes son estudiantes o graduados que colaboran en proyectos de investigación o consultoría, bajo la supervisión de investigadores, coordinadores o asistentes de investigación.

La vinculación contractual del personal no académico se formalizará a través de un contrato de trabajo o de prestación de servicios, dependiendo de las funciones específicas de apoyo que se estén cumpliendo. En atención a ello, la facultad o unidad académica deberá coordinarse con la Dirección de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SERGIO HERNÁNDEZ OLLARZÚ
Vicerrector de Investigación y Doctorados

CONCEPCION, Enero 2024

c.c:

Sr. Ernesto Silva M. - Prorrector y Vicerrector de Postgrado, Educación Continua y Extensión
Sra. Florencia Jofré M.- Vicerrector de Pregrado
Sr. Sergio Hernández O. - Vicerrector de Investigación y Doctorado
Sr. Daniel Contesse S. - Vicerrector de Innovación y Desarrollo
Sr. Pablo Allard S. - Decano Facultad Arquitectura y Arte
Sr. Luis Vicentela G. - Decano Facultad Ciencias de la Salud
Sra. Carolina Mardones F. - Decano Facultad de Comunicaciones
Sr. Gonzalo Rioseco M. - Decano Facultad de Derecho
Sra. Alejandra Amenabar F. - Decano Facultad de Diseño
Sr. Matías Lira A. - Decano Facultad de Economía y Negocios
Sr. Eugenio Guzman A. - Decano Facultad de Gobierno y Decano (i) Facultad de Educación
Sr. Fernando Rojas O. - Decano Facultad de Ingeniería
Sra. Marcela Castillo F. — Decano Facultad de Medicina
Sra. Teresita Serrano G. - Decano Facultad de Psicología
Sra. Magdalena Vicuña U. — Directora de Gestión y Desarrollo de los Académicos
Sr. Rodrigo del Canto H. — Director de Transferencia Tecnológica
Sra. Denise Saint-Jean M. - Directora de Investigación
Sra. Valentina Tapia R. - Directora de RRHH
Archivo